



DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS

Tal y como se solicitó en la reunión de principio de temporada hemos realizado el siguiente documento como decálogo de buenas prácticas al que deberían adherirse todos los nadadores del CN La Salle.

1º El CN La Salle es un club de competición y como tal entrenamos a nuestros nadadores para que compitan.

2º Para competir y rendir, se necesita entrenar y por ello es necesario un compromiso firme de asistencia a los entrenos por parte de los nadadores y un compromiso también por parte de los padres para que así sea.

3º El nivel de exigencia va ligado a ese compromiso de entrenamiento. No podemos exigir unos resultados si no se entrena con regularidad.

4º Las competiciones son el resultado de ese compromiso. Estamos en un deporte que normalmente (dependiendo de la edad y el nivel) si se entrena se mejora y se alcanzan los objetivos individuales.

5º La asistencia a las competiciones debe tenerse como una obligación tanto por parte del nadador como de los padres. La no asistencia debidamente justificada provoca un perjuicio tanto al grupo como al club en cuestiones tan variadas como los relevos o la puntuación final de las diferentes ligas. Además, acarrea un gasto económico al club ya que éste además de pagar la inscripción, debe asumir también el recargo por la no asistencia.

6º Las competiciones se realizan en fin de semana, normalmente el sábado o el domingo, o ambos. Hay un plazo de inscripción que debe respetarse. Los entrenadores y delegados informarán de la competición cada lunes antes de la competición. Si no van a asistir debe notificarse antes del miércoles. Pasado este plazo la no asistencia o baja, será por enfermedad o causa mayor, y deberá ser notificada debidamente lo antes posible. En caso de no asistencia injustificada a la competición, se cargará el recargo cobrado por la FBN en la siguiente cuota de socio.

La Junta Directiva